



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0031472/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Silvina Beatriz SAYAGO, por la cual solicita autorización con motivo de integrar la Comisión Ad Hoc que diseñará, receptará y evaluará la prueba de competencias generales para el ingreso excepcional a la Universidad Nacional de Córdoba de mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos, la cual se efectuará un día del mes de noviembre del corriente año, a establecer; con una duración de 3 (tres) horas, en la ciudad Universitaria de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Lic. Silvina Beatriz SAYAGO (Leg. N° 28.948), en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Matemática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a fin de integrar la Comisión Ad Hoc que diseñará, receptará y evaluará la prueba de competencias generales para el ingreso excepcional a la Universidad Nacional de Córdoba de mayores de 25 años con estudios secundarios incompletos, la cual se efectuará un día del mes de noviembre del corriente año, a establecer; con una duración de 3 (tres) horas, en la ciudad Universitaria de Córdoba, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 380
E.D.J

